

REFERENCIA: EJECUTIVO –
DEMANDANTE: BEATRIZ ESCOBAR DE PELAEZ
DEMANDADO: STYLOS Y ACABADOS S.A.S., MONICA GONZALEZ
CABALLERO y SAULO VELEZ MARIN
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00066-0

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 07 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvase Proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.1015

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el **art. 366 No.5 del C.G.P**, se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

~~LEONARDO LENIS~~

JUEZ